

ciclos: uno básico común, de tres años, y otro de especialización, de dos años. El ciclo de especialización comprende las siguientes opciones: Letras, Ciencias y Comercio-Administración. Al final de los cinco años se obtiene el Certificado de "Secundaria Completa", que habilita para ingresar en cualquier institución de Educación Superior. Se dispone también en este Proyecto que se lleve a cabo un Programa de Orientación y Guía del Educando, que tiene como objeto "asistir al individuo, mediante consejo, para ayudarlo en la formación de hábitos, intereses, actividades e ideales". Esta orientación deberá desarrollarse en las siguientes áreas: salud y crecimiento físico; hogar y relaciones de familia; uso del tiempo libre; personalidad; trabajo escolar; vida social, cívica y moral, y orientación vocacional.

3. PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL MAGISTERIO NACIONAL

A partir del presente año, y con carácter integral y permanente, se va a desarrollar un Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio Nacional, que comprende:

Para los docentes de Educación Primaria: *a)* Curso de Cultura General; *b)* Curso de Capacitación Profesional, para maestros de tercera categoría; *c)* Curso de Perfeccionamiento, para maestros de segunda categoría; *d)* Curso de Perfeccionamiento y Especialización, para maestros de primera categoría.

Para los docentes de Educación Secundaria: *a)* Curso de Capacitación, para profesores sin estudios pedagógicos; *b)* Curso de Perfeccionamiento y Especialización, para profesores con estudios pedagógicos.

Para los docentes de Educación Normal y Especial: Curso de Perfeccionamiento y Especialización.

Estos cursos se desarrollarán en ciclos de dos etapas cada uno: un período regular de estudios, a lo largo del año escolar, y un período de estudios en vacaciones, para reajuste de conocimientos, prácticas docentes y actividades extraselectivas. Como estímulos para que el personal docente siga estos cursos se indica que los profesores que los aprueben "alcanzarán los goces y derechos de la categoría inmediata superior", o bien "tendrán preferencia en la provisión de plazas, acumulación de horas de clase y en los ascensos jerárquicos".

Este Plan tiende a coordinar todos los esfuerzos para lograr la superación profesional de los maestros que deseen participar en él. Según las estadísticas, el 50,18 por 100 del magisterio de Educación Primaria, y el 55,09 por 100 del magisterio de Educación Secundaria Común, carecen de estudios pedagógicos profesionales.

El Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio Nacional comprende la creación del Departamento de Perfeccionamiento Magisterial en la Dirección de Educación Normal del Ministerio de Educación Pública, para la función administrativa, y la creación del Instituto Nacional de Perfeccionamiento Magisterial, para la función académica.

El Instituto Nacional de Perfeccionamiento Magisterial se encarga de orientar, dirigir y controlar la aplicación del Plan en sus distintos aspectos. Pero, a fin de conseguir su descentralización, los Cursos se imparten en Centros de Perfeccionamiento Magiste-

rial, que se organizan en diferentes regiones del territorio, en los locales de las Escuelas Normales, Grandes Unidades Escolares, etc. Todos estos Centros, a los efectos del Plan, dependen del Instituto Nacional de Perfeccionamiento Magisterial, con sede en Lima.

Complementan el Plan Misiones Pedagógicas, que, utilizando unidades móviles debidamente equipadas, extenderán su acción orientadora a todas las zonas del país. Funcionan, además, Servicios Auxiliares de Cultura Pedagógica, tales como radiodifusión, publicaciones, bibliotecas, museos, cine, discotecas, grabaciones y exposiciones.

4. OTRAS ACTIVIDADES EN LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN

Señalemos, en primer lugar, que todas las reformas parciales que en los distintos grados de la educación peruana van a ser introducidas traen como consecuencia la necesidad de promulgar una nueva Ley Orgánica de Educación Pública, para lo cual se ha designado una Comisión encargada de la elaboración del Proyecto. También se prepara un nuevo Estatuto Orgánico del Magisterio Nacional, y se ha emprendido la reforma de la Educación Técnica en sus ramas Agropecuaria, Industrial y Comercial, y otras reformas de menor interés. Finalmente, diremos que para agrupar a los distintos organismos educativos que tienen carácter investigador, manteniendo sin embargo la identidad y personería de los mismos, se ha creado el Instituto de Investigación y Planificación Educacional, que funciona en el Ministerio de Educación Pública.

Como se ve, el Plan Educativo del Perú significa una revisión total y una reforma integral del sistema educativo peruano, que no dudamos ha de beneficiar al país, ya que no se trata de una reforma caprichosa, sino de una reforma que se hace después de un detenido examen de los problemas y de las posibilidades propias, y en la que participan todos los sectores directamente interesados.

ENRIQUE WARLETA FERNÁNDEZ

la educación en las revistas

ENSEÑANZA PRIMARIA

El empleo de medios audiovisuales con fines educativos es cosa que recomiendan los pedagogos que están más en la actualidad. El aprovechamiento escolar del cine es el tema de un artículo de Alvaro Sicero Fernández. "El cine, como mero instrumento científico, podrá carecer de intrínsecos valores culturales, éticos y estéticos, pero es indudable que puede contribuir a su creación, porque este arte de ilusión tiene sobre nuestra vida interna una influencia en gran modo semejante a la que tiene la realidad misma por él representada, y es de esta influencia de donde nace su valor educativo." Y encomienda a los maestros el deber de selección de un cine

cuyo contenido y exposición esté en estrecha relación con la psicología y los intereses de aquellos a quienes se destine y que posea unas determinadas cualidades pedagógicas en cuanto a orden, método y forma de expresión (1).

Durante el ciclo de reuniones de educadores primarios celebradas en Puente deume, en los primeros días de este mes, pronunció una conferencia el cardenal arzobispo doctor Quiroga Palacios, en la que desarrolló una verdadera lección "de la Pedagogía eterna de la Iglesia", como nos dicen las crónicas de La Coruña. Ante un centenar de maestros fué repasando los deberes primordiales que a ellos, por su alta misión, les competen: "Sin una auténtica y profunda formación religiosa —dijo— el perfil del hombre a que nos referimos resulta deformado e incompleto. Sin descuidar la preocupación por las ciencias humanas, y el no prestar la debida atención a las mismas, entraña una grave responsabilidad; se debe intensificar de modo preeminente la formación espiritual y religiosa del alumno. Que el maestro sea modelo en todas sus actuaciones de la vida y que no solamente los niños, a los cuales de una manera directa educa, sino las gentes de toda condición que con él conviven y a las cuales les llega su influencia, vean siempre en él una rectitud de conciencia y una conducta intachables." Señaló, por último, "la necesidad de intensificar en la escuela la preocupación por una educación social inspirada en el libro, siempre vigente, del Evangelio, y en el ejemplo vivo y palpante de justicia y caridad del Divino Maestro. De justicia, para dar a cada uno lo que le corresponde y de caridad traducida en actos de sacrificios, de abnegación, de desprendimiento y de amor" (2).

Para solucionar el problema de la escasez de escuelas en Sevilla, un articulista local, inspirándose en una medida semejante, propuesta por los empresarios franceses como medio de obtener numerosas ventajas en el aprovechamiento de locales, maquinarias y transportes, brinda a las autoridades competentes la adopción de la jornada continua para la Escuela. Ante las posibles objeciones que se pueden hacer a este proyecto, su defensor dice: "Me hago cargo de que una jornada de clase continuada sin la larga interrupción de las horas del almuerzo, puede ser nociva desde el punto de vista pedagógico. También es fácil que estas jornadas intensivas representarán un total de menos horas diarias por alumno que lo que es normal. Seguramente habrá una porción de inconvenientes más; pero he aquí mi pregunta: ¿Si se consiguiera dar clase—aunque menos de lo normal—a doble número de alumnos de los que ahora reciben instrucciones, empleando el número de maestros que fuera preciso, no sería tan ventajoso que compensara las deficiencias?" (3).

PROTECCION ESCOLAR

La publicación por parte del Ministerio de Educación Nacional de un resumen estadístico del régimen de protección escolar, llevado a cabo con los créditos del departamento durante el curso 1956-57, ha encontrado en la prensa un eco elogioso. *Revista*, de Barcelona, dice: "La doble importancia de esta detallada estadística estriba tanto en su minuciosidad y extensión—143 páginas la componen—cuanto que en su valor de resumen destinado a una pública rendición de cuentas, puesto que se entrega al conocimiento y a la crítica de cuantos se interesan por estas cuestiones no sólo para conocer la acción directa del Ministerio en dichas actividades, sino también para poder tomar constancia del cumplimiento de las obligaciones escolares." Y más adelante subraya el rasgo más característico de la protección escolar en su forma actual: el

de la justicia en su distribución: "Debemos destacar que todos los beneficios de protección escolar se han atribuido, sin excepción, en concurso público y a través de los Tribunales o Jurados especialistas, independientes de la gestión administrativa del Departamento" (4).

Arriba publica un editorial comentando la actual visión de la Protección escolar y su coincidencia con el ministro de Educación Nacional, cuando, tras de señalar la deficiencia del sistema actual de becas, afirmó que "el problema no es de beneficencia escolar, sino de sanidad escolar". Según este editorial: "La protección escolar es la aplicación al campo de la actividad educativa de los principios de justicia social sustentados por el Movimiento." "Pero—dice más adelante—no cabe duda que la aplicación inmediata y terminante de los recursos de la política de justicia social escolar señalada podría acarrear una conmoción contraproducente sobre la indudable fragilidad de un sistema docente en pleno proceso de desarrollo como es el nuestro." "En una situación de normalidad, las innovaciones están subordinadas a un sistema de presiones que sólo pueden ser subvertidas mediante una acción constante y a largo plazo. Este es el caso de la política de protección escolar, que ha de plegarse, además, al ritmo de evolución de otros factores determinantes de la actividad nacional" (5). A su vez, el diario *Pueblo* comenta este editorial y transcribe el "Ideario de la Protección Escolar", que consta de diez puntos en los que se resumen los principios en que se asienta esta forma de justicia social.

EDUCACION Y CULTURA

Ya desde el título conocemos cuál es la actitud de Jesús Suevos al enfrentarse con un problema muy de nuestro tiempo: el culturalismo. "Beatería de la cultura" llama él a ese "laico fervor" en el que caen "las gentes cultivadas del mundo entero, que, tras un par de siglos de racionalismo e intelectualismo desenfrenados, han hecho de la inteligencia un ídolo y de su proyección sobre las cosas y la consideración, valorización y delectación de ellas; es decir, de la "cultura", una verdadera religión. Y glosando unas palabras de Ortega y Gasset en su libro póstumo *El hombre y la gente*, en las que ya se emplea esta expresión de "beatería de la cultura" para aludir a aquella actitud según la cual la cultura, el pensamiento, se presentaban como algo que se justifica a sí mismo; es decir, que no necesita justificación, sino que es valioso por su propia esencia, entra de lleno en el tema. La más grave consecuencia de este culturalismo exacerbado, ya delatado por Ortega, es, según Suevos, el horrendo vacío que no acierta a cubrir en el alma del hombre "culto" de nuestro tiempo. Para llenar este vacío no basta la cultura: se necesita la fe. "Una fe que nos conmueva hasta lo más profundo de nuestras entrañas, que provoque nuestro entusiasmo, que nos empuje hacia el amor y la caridad. Y que, por añadidura, nos incite a vivir. Tiene razón Ortega cuando denuncia el absurdo "culturalista" que pretende supeditar la vida a la cultura, como si aquella sólo tuviese sentido en función de ésta" (6).

En la revista del Estudio General de Navarra—*Nuestro Tiempo*—hay una serie de comentarios hechos al filo de la obra del profesor Sciacca, recientemente traducida en Barcelona: *El problema de la Educación en la historia del pensamiento occidental*. Se refieren, principalmente, al contenido de esta obra en su parte doctrinal. Empieza el artículo comentando el concepto que Sciacca tiene de la filosofía y su conexión con la pedagogía; pasa después a estudiar su concepto de la educación, el problema de la escuela y, con él, el de la disciplina, que constituye uno de los objetivos esenciales y uno de los temas

(1) Alvaro Sieiro Fernández: "Cinema educativo", en *El Progreso* (Lugo, 5-VI-57).

(2) "El maestro debe ser modelo de vida para niños y adultos", en *El Ideal Gallego* (La Coruña, 4-VI-57).

(3) Boy: "La insuficiencia de escuelas y la jornada continua", en *El Correo de Andalucía* (Sevilla, 1-VI-57).

(4) "La Protección escolar", en *Revista* (Barcelona, 21-VI-1957).

(5) "Protección escolar", en *Arriba* (Madrid, 14-VI-57).

(6) Jesús Suevos: "La beatería de la cultura", en *Arriba* (Madrid, 23-VI-57).

más discutidos a lo largo de la historia de la pedagogía; más adelante es revisado el tema de la familia y, finalmente, la dimensión social y política de la educación (7).

EXAMENES

Un par de artículos aparecidos en *Ya* y escritos por el jesuita M. Sánchez Gil se plantean el problema moral que entraña todo fraude cometido por el alumno en los exámenes. El primero de ellos se refiere a los exámenes para oposiciones y concursos, y el segundo, a las pruebas de aptitud en las que la admisión no implica perjuicio para un compañero. Se promete un tercero en el que se expondrán las conclusiones, matizando las aplicaciones a los casos en éstos planteados. Parece necesario esperar a conocerlo para poder resumir la posición del autor (8).

ENSEÑANZA MEDIA

Las modificaciones en los estudios del Bachillerato han inspirado muchos comentarios en la prensa, y en general han sido recibidas con satisfacción. Un artículo de Barcelona cree que la mejora más apreciable de esta reforma es la de prohibir que se encarguen a los alumnos deberes para casa (9). En otro de Sabino Alonso-Fueyo se exponen los inconvenientes de los exámenes y la especialización prematura que se origina a partir del primer examen de grado (10). *Revista* pone de relieve la importancia que tiene en el nuevo plan la reducción de asignaturas (11). Son interesantes, como punto de partida para muchos de estos comentarios, las declaraciones hechas a *Ya* por el director general de Enseñanza Media, en las que dijo que, continuando el espíritu de la ley de 1953, se proponen estudios cada vez más activos y realistas; pues el bachillerato no tiene que dar erudición, sino más bien enseñar a estudiar utilizando los conocimientos fundamentales (12). En un artículo de *La Vanguardia* se establece una comparación con la reforma proyectada para el Bachillerato francés que se aplicará el curso próximo y que tiene gran similitud con las modificaciones españolas; por ejemplo, la eliminación de asignaturas, la supresión de los famosos deberes, etc. Por último, dice: "La equiparación del bachillerato laboral al elemental y el marcar con intensidad mayor la orientación de ciencias o letras en el grado superior, tiende con acierto a afinar la predilección del estudiante y a asegurarle en que la elección de carrera responde realmente a sus aficiones y a sus aptitudes" (13). Con el título "Yo también fui colegial", encontramos en *Pueblo* una calurosa exaltación de la función social del colegial, con breve alusión a las variaciones introducidas en el Bachillerato (14). Como no faltan artículos que no se muestren tan entusiastas de la reforma, citaremos aquel en que su autor empieza preguntándose si no será más justo llamarla "ligerísima modificación", y que considera que han sido pos-

tergadas asignaturas muy importantes. En cambio, está completamente de acuerdo con la innovación de la unidad didáctica (15).

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Aparece en *Signo* un artículo lamentándose de que tanto las becas como las demás ayudas escolares no beneficien a quien debieran, y cuando se otorgan a universitarios que las merecen su valor es tan escaso, que carecen de toda eficacia (16).

Respecto del debatido tema de las oposiciones, Dámaso Santos dice: "Como problema y no como un mal o como un bien, como fortuna o como drama, ha enfocado Jesús López Medel, en un interesante libro, que se titula precisamente así: *El problema de las oposiciones en España*, cogiendo al toro por los cuernos para fijarle en su sitio exacto, en sus términos concretos. Y le ha ocurrido como ocurre con casi todas las cosas de nuestra patria cuando nos decidimos a convertirlas en problema, a mirar lo que tienen por dentro, que se dibuja toda una extensa problemática nacional, de la que el sistema no es más que una parte y al que, en pureza, hay que apuntarle más beneficios que desventajas; beneficios que hubieran sido mayores, que pueden ser mayores si el problema se afronta con voluntad de perfeccionamiento, tanto por la parte examinadora como por la opositora" (17).

Arriba publica un editorial sobre la inquietud universitaria y comenta la respuesta del Jefe del Estado al corresponsal de *Noticias Católicas* como la más adecuada a la realidad; más adelante, concreta su opinión acerca de los incidentes que han tenido por ámbito los recintos universitarios españoles con estas palabras: "Si circunscribimos el problema al ámbito nacional podemos asegurar que los incidentes universitarios han tenido generalmente un claro origen en disparidades de precisa índole escolar. Y que tanto cuando en su iniciación o en su posterior desenvolvimiento se han acusado factores de índole política, es necesario salvar un principio indiscutible de saludable inquietud y de evidente generosidad por parte de nuestros universitarios. No cabe desconocer, en tal sentido, que las generaciones estudiantiles de posguerra han nacido alentadas por la propia contextura del Régimen hacia sugestivas esperanzas de rápido perfeccionamiento social. Este fermento de inquietud, unido a la disconformidad biológica de la juventud para con su medio, es natural que produzca choques" (18).

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Todavía está sobre el tapete, y muy en abundancia, la cuestión de las enmiendas y objeciones formuladas contra el Proyecto de reforma de las Enseñanzas Técnicas. Dos licenciados en Ciencias Químicas publican un largo artículo en el que establecen comparaciones entre la duración de las carreras de ingeniero en España y en otros países. Según ellos, cuesta diez años hacerse ingeniero en España, por término medio, y el 45 por 100 de ese tiempo se invierte en la exagerada competición del ingreso, mientras que la media del tiempo invertido en los países más avanzados oscila entre cuatro y cinco años, y con los estudios del doctorado, entre seis y ocho años. Es su opinión que el Proyecto, actualmente en las Cortes, pretende anticipar la llegada de los técnicos a la

(7) Emilio Redondo: "Dimensión social de la educación", en *Nuestro Tiempo* (Pamplona, mayo de 1957).

(8) M. Sánchez Gil, S. J.: "El fraude en los exámenes": I.—Concursos y Oposiciones y II.—Pruebas de aptitud, en *Ya* (Madrid, 8 y 20 de junio de 1957).

(9) Luis Marsillach: "Archivo en el bachillerato", en *Solidaridad Nacional* (Barcelona, 6-VI-57).

(10) Sabino Alonso-Fueyo: "Especialización Prematura", en *Levante* (Valencia, 13-VI-57).

(11) "La reducción de asignaturas", en *Revista* (Barcelona, 21-VI-57).

(12) "El bachillerato no tiene que dar erudición", en *Ya* (Madrid, 8-VI-57).

(13) Eusebio Díaz: "Reformas en el Bachillerato", en *La Vanguardia* (Barcelona, 14-VI-57).

(14) Indalecio Corral Fernández: "Yo también fui colegial", en *Pueblo* (Madrid, 19-VI-57).

(15) José Luis Núñez: "La reforma del Bachillerato", en *El correo gallego* (Santiago de Compostela, 12-VI-57).

(16) Alejandro Guillamón: "Becas y ayuda universitaria", en *Signo* (Madrid, 8-VI-57).

(17) Dámaso Santos: "Oposiciones sin drama", en *Pueblo* (Madrid, 19-VI-57).

(18) Editorial: "La inquietud universitaria", en *Arriba* (Madrid, 11-VI-57).

industria para aprovechar su máxima capacidad creadora (19).

Es el mismo periódico el que inserta otro artículo resaltando el sentido social de la nueva Ley de Reforma de las

(19) J. L. Alonso Ramírez, y Gabriel Conde Santiago: "Diez años cuesta hacerse ingeniero en España, etc...", en *Arriba* (Madrid, 23-VI-57).

Enseñanzas Técnicas gracias al ancho cauce de acceso que ahora se abre a los alumnos procedentes de la Enseñanza Profesional y Laboral (20).

CONSUELO DE LA GÁNDARA

(20) Enrique López Niño: "El sentido social de la nueva ley de Enseñanzas Técnicas", en *Arriba* (Madrid, 21-VI-57).

actualidad educativa

1. ESPAÑA

PROTECCION ESCOLAR

ALUMNOS GRATUITOS EN CENTROS PRIVADOS

El MEN ha establecido los porcentajes de alumnos gratuitos externos que han de admitir obligatoriamente los centros no estatales de enseñanza media y superior. Se mantienen en esta disposición los porcentajes fijados en la orden de 8 de septiembre de 1956 y se determinan con criterios análogos los de otros grados. Los Rectorados de Universidad, a propuesta de las correspondientes Comisarías de Protección Escolar y Asistencia Social de Distrito, pueden, cuando concurren circunstancias especiales, modificar los porcentajes que se indican con la obligación de mantener en todo caso el 5 por 100 establecido como mínimo. En cuanto esta disposición afecta a los centros de la Iglesia, ha precedido acuerdo con la autoridad eclesiástica competente.

Todos los centros docentes no estatales de cualquier grado de enseñanza que estén legalmente reconocidos o que reciban subvenciones o autorizaciones especiales del Ministerio deberán admitir un número de alumnos gratuitos externos que equivalga a los porcentajes que se señalan a continuación:

Centros de Enseñanza Superior, Universitaria y Técnica.—El 12 por 100 de los alumnos matriculados en el curso anterior.

Centros de Enseñanzas Técnicas de grado medio.—El 12 por 100.

Centros de Enseñanza Media.—Colegios reconocidos superiores: el 12 por 100. Colegios autorizados superiores: el 12 por 100. Colegios autorizados elementales: el 5 por 100.

Centros de Enseñanza Laboral.—Institutos Laborales: el 12 por 100. Centros de Formación Profesional Industrial: el 12 por 100.

Centros de Enseñanza Primaria.—Escuelas no estatales reconocidas y Escuelas de Patronato: el 12 por 100. Escuelas subvencionadas: la totalidad de los alumnos. Escuelas autorizadas: el 8 por 100.

Escuelas de Magisterio.—El 12 por 100.

Centros de Enseñanza por correspondencia.—Los mismos porcentajes que figuran para los Centros de Enseñanza Media.

Cuando concurren circunstancias especiales que afecten a la situación económica de los centros, estos porcentajes podrán ser fijados, a propuesta del comisario de Protección Escolar, por el rector en una cifra inferior a la que corresponda, siempre que no baje del 5 por 100 señalado en la ley, a petición del director del Centro afectado.

Los centros que hayan sido declarados—o que se declaren en lo sucesivo—acogidos al régimen de interés social y que hayan comenzado a disfrutar de las ventajas correspondientes establecidas por la ley de 15 de julio de 1954 y el decreto de 25 de marzo de 1955, deberán tener un número de alumnos gratuitos externos, cuyos porcentajes mínimos obligatorios serán los siguientes:

Centros de Enseñanza Superior.—El 15 por 100.

Centros de Enseñanzas Técnicas de grado medio.—El 15 por 100.

Centros de Enseñanza Media.—Colegios reconocidos superiores: el 15 por 100. Colegios reconocidos elementales y Colegios autorizados superiores: el 13 por 100. Colegios autorizados elementales: el 10 por 100.

Centros de Enseñanza Laboral.—Institutos Laborales: el 15 por 100. Centros de Formación Profesional Industrial: el 15 por 100.

Centros de Enseñanza Primaria.—Escuelas no estatales reconocidas y Escuelas de Patronato: el 15 por 100. Escuelas subvencionadas: la totalidad de sus alumnos. Escuelas autorizadas: el 13 por 100.

Escuelas de Magisterio.—El 15 por 100.

Cada centro no estatal convocará concurso público para la provisión de las plazas de alumnos gratuitos externos que les corresponda, antes del 31 de julio de cada año, fijando noticia de la convocatoria en sus carteles de anuncios. Asimismo la Comisaría de Protección Escolar del Distrito hará pública en la prensa y radio del Distrito y publicaciones docentes la relación total de las plazas de alumnos gratuitos externos de la demarcación, especificando los centros a que pertenecen.

Las peticiones para estos concursos se presentarán por los solicitantes o sus padres o representantes legales, en los propios colegios, dirigidas al director del centro, hasta el 15 de agosto, acompañadas de los documentos precisos para acreditar la escasez de medios económicos y el aprovechamiento en los estudios. A

estos efectos tendrán valor de modelo los tipos de instancias y de declaraciones juradas que figuran como anexos a la orden general de convocatoria de becas escolares de 1 de junio de 1957.

Los centros elegirán para cubrir las plazas de alumnos gratuitos externos que les correspondan a los aspirantes que hayan acreditado notable aprovechamiento en los estudios y escasez de medios económicos, y enviarán para su aprobación, antes del 20 de septiembre, a la Comisaría de Protección Escolar de la demarcación académica a la que pertenezca relación de los alumnos gratuitos externos que hayan seleccionado, acompañadas de las documentaciones de todos los solicitantes.

Las Comisarías de Distrito aprobarán las designaciones realizadas por los colegios si no resulta que alguno de los alumnos propuestos carece de las condiciones determinadas en el artículo anterior.

Los alumnos gratuitos externos estarán exentos no sólo de la pensión o matrícula, sino también de todos los pagos complementarios, incluidos los que retribuyan servicios especiales, como calefacción, etcétera. También cuando el centro exija a sus alumnos la concurrencia a las clases con uniforme especial procurará proporcionarlo gratuitamente. Los alumnos gratuitos externos tendrán consideración idéntica a los restantes, y no podrá imponerse a los mismos obligación alguna especial por razón de su cualidad.

MOVIMIENTO DE CATEDRAS *

CREACIONES.—ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: 8 plazas prof. adjuntos a la Fac. Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales Bilbao Univ. Valladolid (O. M. 7-III-57, BOE 7-V-57).

DOTACIONES.—ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: *Historia de España Antigua y Media*, Fac. Filosofía y Letras Valencia (O. M. 23-III-57, BOE 17-V-57).

DESDOBLAMIENTO.—ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: *Química Orgánica y Bioquímica*, Fac. Ciencias Barcelona. La enseñanza de *Bioquímica* se incluirá con carácter de complementaria u opcional en el quinto curso del vigente Plan de estudios de la Sección de Ciencias Químicas (O. M. 24-IV-57, BOE 5-VI-57).

ANALOGIAS.—ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: A efectos de nombramiento de tribunal de oposiciones a cátedras, *Historia Antigua Universal y de España e Historia de España Antigua y Media*,

* Comprende disposiciones aparecidas en los BOE de 7-V-57 a 26-VI-57, ambos inclusive.